CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO	ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
OBJETO	CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO.76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 02/18/2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo y creada mediante la Ley 119 de 1994, tiene como misión cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta de formación profesional integral que contribuya al desarrollo económico, social y tecnológico del país.

En cumplimiento de esta misión, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial de la Regional Valle del Cauca desarrolla permanentemente procesos de formación titulada y complementaria dirigidos a diferentes grupos poblacionales, para lo cual debe garantizar ambientes de aprendizaje seguros y adecuados para aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y demás usuarios de sus instalaciones.

En este sentido, y en observancia de las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2400 de 1979 y demás normas que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad tiene la obligación de mantener en óptimas condiciones los equipos destinados a la prevención y atención de emergencias, especialmente los extintores portátiles ubicados en las diferentes sedes del Centro de Formación.

Los extintores constituyen un elemento fundamental dentro del sistema de respuesta inicial ante emergencias por incendio, ya que permiten controlar o mitigar oportunamente conatos de incendio, protegiendo la vida e integridad de las personas, así como la infraestructura, equipos, bienes y recursos institucionales. Para garantizar su eficacia, estos equipos deben someterse periódicamente a procesos de inspección, mantenimiento, pruebas y recarga, de conformidad con las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Actualmente, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial cuenta con extintores instalados en las sedes de Pondaje, Salomia y Yumbo, los cuales requieren la prestación del servicio especializado de mantenimiento preventivo, revisión técnica y recarga, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y disponibilidad inmediata en caso de emergencia. Esta necesidad cobra especial relevancia considerando que varias de estas instalaciones no cuentan con sistemas automáticos de detección o extinción de incendios, por lo que los extintores representan la principal línea de defensa para la atención inicial de este tipo de eventos.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contratar la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, garantizando que estos equipos conserven las condiciones técnicas y operativas requeridas para la protección de la comunidad educativa y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la entidad procede a determinar las cantidades de extintores objeto de mantenimiento y recarga, así como los demás elementos complementarios requeridos para la adecuada señalización y gestión de emergencias, con el propósito de estructurar el respectivo proceso contractual de conformidad con la normatividad vigente y el presupuesto disponible.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

46191506	76_9229_60 contratar por prestacion de servicios (RECARGA y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL). Según el (...)	Abril	Abril	240 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	47.250.000 CO

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026 y Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9229_60 contratar por prestacion de servicios (RECARGA y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL). Según el comunicado enviado por el subdirector en radicado No. 76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 de fecha 2/18/2026 11:35:45 AM

Pantallazo:

Código UI	Descripción	Valor total estimad
46191506	76_9229_60 contratar por prestacion de servicios (RECARGA y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL). Según el comunicado enviado por el subdirector en radicado No. 76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 de fecha 2/18/2026 11:35:45 AM	$ 47.250.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	**E**	**46191601**	**EXTINTORES**

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

2. OBJETO

CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO.76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 02/18/2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Persona Natural

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 5 LIBRAS	UN	7
2	RECARGA Y MANTENIMEINTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 5 LIBRAS	UN	4
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 10 LIBRAS	UN	52
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 20 LIBRAS	UN	10
5	RECARGA Y MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	UN	35
6	RECGARA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE C02 5 LIBRAS	UN	25
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 10 LIBRA	UN	15
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 20 LIBRAS	UN	5
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE H20- 2.5 GALONES	UN	15
10	PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2
12	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR SATÉLITE ABC DE 150 LB	UN	3
13	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	UN	5
14	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE (AMARILLA/NEGRA) DE 5 MTS	UN	152

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), para efectos del análisis económico de la oferta con el menor precio se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.

NOTA 2: No se exigen marcas específicas en los bienes y servicios solicitados, en cumplimiento de los principios de pluralidad y selección objetiva. En caso de evidenciarse alguna referencia de marca por error de transcripción u omisión, se deberá entender como una referencia de tipo ilustrativo, permitiéndose la oferta de elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones técnicas requeridas.

NOTA 3: El presente proceso contractual se adelantará a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

NOTA 4: Una vez adjudicado y legalizado el proceso contractual de la referencia, el supervisor designado deberá realizar, por el medio más expedito, una socialización o reunión de orientación con el proponente seleccionado, en la cual se indicarán los procedimientos y pasos a seguir para la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas correspondientes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA 5: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se dará aplicación al protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para estos eventos, conforme a los lineamientos publicados en el siguiente enlace:
Colombia Compra Eficiente – Protocolo de indisponibilidad SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

NOTA 6: Se precisa que el presente proceso contractual se adelantará bajo la tipología de prestación de servicios, de conformidad con la naturaleza de las actividades requeridas por la Entidad.

NOTA 7: En caso de presentarse proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial – SENA Regional Valle se reserva el derecho de incrementar las cantidades inicialmente previstas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y considerando que la necesidad institucional puede ser superior a la proyectada.

El proveedor seleccionado para la prestación de los servicios objeto del presente proceso deberá contar con la logística, transporte, personal y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio, en los tiempos, condiciones y lugares establecidos en los estudios y documentos previos correspondientes

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No Aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Conservar las especificaciones técnicas de los elementos ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.

2) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
3) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. (SI INGRESAN AL CENTRO DE FORMACIÓN).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ENTREGABLE
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Informe

2.8.5. Obligaciones Seguridad y Privacidad Informática - SPI

En desarrollo del contrato, el proveedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad y protección de la información previstas en el proceso y en la normatividad vigente, incluyendo la Ley 1581 de 2012, aplicando medidas razonables de seguridad de la información y reportando a la entidad cualquier incidente relevante, conforme a lo establecido contractualmente.

El contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones en materia de Seguridad y Privacidad Informática, de conformidad con las políticas institucionales del SENA y la normativa vigente:

1. Cumplir con las **políticas de seguridad de la información y privacidad de datos** adoptadas por el SENA, así como con las buenas prácticas de seguridad informática aplicables al uso de software institucional.
2. Garantizar que cualquier acceso remoto requerido para soporte técnico o acompañamiento se realice **previa autorización del SENA**, utilizando canales seguros, autenticados y trazables.
3. Abstenerse de acceder, copiar, almacenar, divulgar o utilizar información institucional del SENA a la que tenga acceso con ocasión del contrato, salvo autorización expresa y por los fines estrictamente contractuales.
4. Proteger la **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, adoptando medidas técnicas y organizacionales adecuadas.

5. Asegurar que el personal asignado para la prestación de los servicios de instalación, soporte, capacitación o acompañamiento cumpla con **principios de confidencialidad y buenas prácticas de seguridad informática**.
6. Cumplir con la normativa vigente en materia de **protección de datos personales**, propiedad intelectual y uso legal de software, cuando sea aplicable.

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2026 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje de la ciudad de Cali.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje de la ciudad de Cali.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.

Otra forma de Pago	El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	x	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.		.		.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1774 de 2011.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador misional como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTIA

3.8 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El SENA a través del Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la legislación y jurisdicción colombiana y lo establecido en las normas de la Ley 80 de 1993, Art. 2 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas expresamente por la el Decreto 1082 de 2015 y 80 de 1993 (art. 13), llevara a cabo un proceso de Mínima Cuantía definido en el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 de la siguiente manera: "La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato".

Teniendo en cuenta que se pretende celebrar un proceso de mínima cuantía, se debe realizar un proceso atendiendo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

3.9 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme municipal con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.9.6 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($47.250.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital o de carácter legal.

4.8 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO.76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 02/18/2026**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.9 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	$ 47.250.000.
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6626	10/03/2026	31/12/2026	922924	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	PROPIOS	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	$ 47.250.000.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de manera total a lo solicitado, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta.

5.8.6 Lotes

NO APLICA

5.9 REQUISITOS HABILITANTES

5.9.6 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.9.6.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.9.6.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.9.6.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.9.6.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.9.6.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.9.6.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

No Aplica.

5.9.6.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.9.6.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para

establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.9.6.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA.

5.9.6.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.9.6.16 *Certificación Bancaria*

El proponente deberá aportar Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

5.9.6.17 *Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda*

El proponente deberá diligenciar el formato anexo.

5.9.7 De carácter técnico

- Oferta económica y técnica

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de máximo dos (02) certificaciones o Acta de Recibo Final o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas.
2. La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.
3. Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.
- Copias de contratos.

La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

La ejecución de los contratos a presentar para acreditar la experiencia puede ser del sector público o privado, cuyo objeto contractual tenga relación con el presente proceso contractual.

La propuesta que cumpla con este requisito será **HABILITADA,** caso omiso se considerar **INHABILITADA**

5.9.7.1 De seguridad y salud en el trabajo

Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente), certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2025 y certificado emitido por el ministerio del trabajo sobre evaluación de estándares mínimos año 2025.

5.9.7.2 De gestión ambiental

Este proceso no requiere criterios precontractuales de ambiental y/o energía.

5.9.8 De carácter financiero

No Aplica

5.9.8.1 Capacidad financiera

No Aplica

Capital de trabajo

No Aplica

5.9.8.2 Capacidad organizacional

No Aplica

5.9.8.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

No Aplica

5.9.8.4 Capacidad residual

No Aplica

5.10 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.10.6Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.10.6.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

No Aplica

5.10.7Apoyo a la Industria nacional

No Aplica

5.10.8 Emprendimientos y Empresas de mujeres

No Aplica

5.10.9 MYPIME domiciliada en Colombia

No Aplica

6 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (50 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9 ACUERDOS COMERCIALES

No aplica para el presente proceso contractual

10 ANEXOS

CDP, ANALISIS DE SECTOR, MATRIZ DE RIESGOS, FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA, FORMATO UNICIO DE HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL, FORMATOS.

El presente documento se suscribe el diecisiete (17) de junio de 2026.

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026.06.17 11:10:10 -05'00'

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Elaboró: Jhonatan Andrés Saa Tibaduiza, Apoyo Contratación.

Revisó componente jurídico: Leidy Tatiana Torres Rengifo, Abogada.

Revisó componente SST y Técnico: Andrea Manzano Gómez, Líder SST CDTI

Revisó: Componente SPI: Juan Pablo Tovar – Profesional TIC- Contratista

Revisó componente Ambiental: Paola Lucumi González, Dinamizadora Ambiental CDTI

ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

C E R T I F I C A:

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la formación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, es necesario realizar el siguiente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la respectiva justificación.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 5 LIBRAS	UN	7
2	RECARGA Y MANTENIMEINTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 5 LIBRAS	UN	4
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 10 LIBRAS	UN	52
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 20 LIBRAS	UN	10
5	RECARGA Y MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	UN	35
6	RECGARA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE C02 5 LIBRAS	UN	25
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 10 LIBRA	UN	15
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 20 LIBRAS	UN	5
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE H20- 2.5 GALONES	UN	15
10	PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2
12	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR SATÉLITE ABC DE 150 LB	UN	3

13	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	UN	5
14	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE (AMARILLA/NEGRA) DE 5 MTS	UN	152

RECURSOS: CDP No. 6626 del 10 de marzo de 2026 por **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($47.250.000)** incluido el IVA, ampara la presente contratación.

Firma:

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026.06.17 11:10:30 -05'00'

Nombre: ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR DEL CDTI

Proyectó y elaboró: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza
Revisión Técnica: Andrea Manzano Gomez

ANEXO 6 A

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, el Subdirector del Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 02800 del 2014, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO.76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 02/18/2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($47.250.000) Incluido IVA.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6626 del 10 de marzo de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2026 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la Secretaria General.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: _____

Nombre: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE

Director Regional Valle

Elaboró: Jonatán Andres Saa Tibaduiza.
Revisión Técnica: Andrea Manzano Gomez
Revisión Jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO.76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 02/18/2026

Cali, junio de 2026

INTRODUCCIÓN

El análisis del sector es una metodología que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público, que se fundamenta en la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En la contratación del estado, el principio de planeación va de la mano con los principios de transparencia y eficiencia, toda vez que estos garantizan que los interesados en el proceso conozcan todos los aspectos relevantes sobre el mismo. Para cumplir con este objetivo, El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Han sido muchos los pronunciamientos de las cortes que hacen referencia sobre el principio de planeación, en Sentencia C-300/2012, la corte constitucional expresó frente a este principio lo siguiente: *"El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos".*

Todo proceso de contratación requiere de planeación con el fin de identificar las diferentes etapas, insumos necesarios, responsables, posibles riesgos, entre otros aspectos que permitan una mayor eficacia y eficiencia del proceso de gestión contractual.

El análisis contenido en el presente documento guarda proporcionalidad con el objeto y alcance del proceso a adelantar, su presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad y los posibles riesgos

De acuerdo con lo anterior, conociendo la importancia de iniciar un proceso de planeación contractual, El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA elabora el presente documento con el fin de conocer los aspectos relevantes del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, al cual corresponde la adquisición que se va a adelantar a través de la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto será: **CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO.76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 02/18/2026.**

1. GLOSARIO

1. **Aclaraciones y Explicaciones de Ofertas**: Se remite a las nociones desarrolladas en la sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, del 12 de noviembre de 2014, Radicado 27.986, consejero ponente: Enrique Gil Botero.
2. **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.
3. **Análisis del Sector:** Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Así mismo, por medio de este estudio las Entidades identifican quién puede proveer su bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el bien o servicio en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
4. **Anexo:** Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral de este.
5. **Aportes Legales:** Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
6. **Apostilla:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de La Haya de 1961.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación.
8. **Contratista:** Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
9. **Estudios Previos:** Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen**.**
10. **Formato:** Documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.
11. **Formulario:** Documento por medio del cual la Entidad solicita información específica relacionada con la oferta económica y que debe ser diligenciada por el Proponente.

12. **Garantía:** Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato por parte del Contratista. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
13. **Información Pública Reservada:** Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a terceros por daño a intereses públicos teniendo que dar estricto cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
14. **Legalización:** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares, literal f del artículo 5 que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de notario.
15. **Presupuesto Oficial:** Valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.
16. **Proponente:** Persona o grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
17. **Selección Objetiva:** Principio que busca que la escogencia de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.
18. **Subcontratista:** Persona natural, jurídica o figura asociativa que contrata el Contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad u otra persona natural o jurídica.
19. **Sucursal:** Establecimiento de comercio abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para desarrollar los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.
20. **Vigencia Fiscal:** Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC (versión 14 del UNSP), contenido en la dirección http: /www.colombiacompra.gov.co/clasificación, y teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

Tabla 1. **Clasificación UNSPSC**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	**E**	**46191601**	**EXTINTORES**

Fuente. Datos tomados de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Las actividades económicas en Colombia, de acuerdo con el Banco de la República, se dividen por sectores económicos, donde cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo con el servicio que prestan o el producto que comercializan.

La división económica clásica se estructura así:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y a todas las actividades relacionadas con el agro.

- **Sector secundario**: se refiere a la producción de bienes y a las actividades relacionadas con la industria, construcción y manufactura.

- **Sector terciario**: se refiere al ofrecimiento de servicios que brindan el comercio, transporte, comunicaciones, entidades financieras, educación, mantenimiento y demás actividades especializadas.

De los anteriores sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, entre ellas el sector de servicios, el cual constituye uno de los rubros más importantes de la economía debido al proceso de especialización y a la creciente demanda de actividades técnicas y operativas requeridas por las entidades públicas y privadas.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR POR PS LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO. 76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 18/02/2026", la necesidad institucional se encuentra enmarcada dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de seguridad contra incendios.

Estas actividades comprenden servicios especializados orientados a garantizar las condiciones de seguridad y prevención de riesgos en los inmuebles de la entidad, mediante la inspección, recarga, mantenimiento y adecuada operatividad de los extintores instalados en los diferentes ambientes institucionales.

En consecuencia, la necesidad puede ser suplida por empresas o personas naturales legalmente constituidas que desarrollen actividades comerciales y de servicios relacionadas con el mantenimiento de equipos y sistemas de seguridad industrial y protección contra incendios, conforme a las disposiciones técnicas y normativas vigentes.

3.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El presente proceso contractual hace parte del sector de seguridad industrial y protección contra incendios, el cual comprende actividades especializadas orientadas a la prevención, control y mitigación de riesgos asociados a incendios y emergencias en instalaciones públicas y privadas.

Este sector incluye empresas y agentes económicos que ofrecen:

- Recarga, mantenimiento y prueba de extintores portátiles y fijos.
- Venta de extintores nuevos.
- Servicios de inspección y certificación.
- Demarcación de seguridad (zonas de riesgo, rutas de evacuación, señalización, puntos de reunión, etc.).
- Capacitación y asesoramiento en normas de seguridad contra incendios.

TIPO DE AGENTE	DESCRIPCIÓN

Empresas de servicios certificados	Realizan mantenimiento, recarga y pruebas hidrostáticas. Deben estar autorizadas por organismos reguladores nacionales.
Distribuidores y fabricantes de extintores	Proveen equipos nuevos, repuestos y tecnología. Algunos tienen integración vertical con servicios.
Contratistas de seguridad industrial	Ofrecen soluciones integrales que incluyen demarcación, planes de emergencia, y venta de equipos.
Consultores y capacitadores	Asesoran a empresas en cumplimiento normativo, capacitación y simulacros.
Entidades reguladoras y normativas	Establecen requisitos técnicos y legales (Ej.: bomberos, ministerios de trabajo, normas locales e internacionales como NFPA, ISO, NOM, etc.).
Clientes empresariales e institucionales	Industria, comercio, oficinas, hospitales, escuelas, etc., obligados por ley a cumplir normativas.
Empresas de señalización	Fabrican e instalan señalética y demarcaciones en instalaciones físicas. A veces son externas o parte del mismo proveedor de extintores.

Factores clave del sector

FACTOR	IMPACTO
Regulación y cumplimiento legal	Es un mercado impulsado por normas obligatorias. La demanda es constante y no siempre depende del mercado libre.
Requerimientos técnicos	Se necesita certificación, personal capacitado y equipos específicos. Hay barreras técnicas para ingresar.
Costos operativos bajos a medianos	Empresas pequeñas pueden operar localmente con inversiones controladas.
Competencia fragmentada	Hay muchas PYMES compitiendo, aunque algunas regiones pueden estar dominadas por actores grandes.
Relaciones a largo plazo con clientes	Muchas empresas mantienen contratos anuales con clientes para mantenimiento periódico.
Conciencia sobre seguridad	Aumenta la demanda cuando hay mayor cultura de prevención (post-incendios, reformas legales, auditorias).

OPORTUNIDADES DEL SECTOR

El sector de servicios de seguridad industrial y protección contra incendios presenta oportunidades de crecimiento derivadas del fortalecimiento de la cultura de prevención y del cumplimiento normativo en entidades públicas y privadas. Asimismo, la necesidad permanente de mantenimiento y recarga de extintores genera una demanda continua de estos servicios especializados.

De igual manera, el uso de herramientas tecnológicas para el control y seguimiento de equipos contra incendios, así como la integración de servicios complementarios relacionados con señalización, capacitación y planes de emergencia, contribuyen al fortalecimiento y modernización del sector.

AMENAZAS DEL SECTOR

Dentro de las principales amenazas del sector se encuentra la competencia informal o no certificada, la cual puede afectar la calidad y confiabilidad de los servicios prestados. Asimismo, los cambios normativos y el incremento de requisitos técnicos pueden generar mayores exigencias operativas para las empresas del sector.

Adicionalmente, algunos usuarios priorizan factores económicos sobre el cumplimiento técnico y normativo, situación que puede impactar las condiciones de calidad y seguridad requeridas para este tipo de servicios.

TENDENCIAS ACTUALES

El sector evidencia una creciente orientación hacia el fortalecimiento de los procesos de inspección, auditoría y cumplimiento normativo en materia de seguridad contra incendios. Igualmente, se observa un mayor uso de herramientas tecnológicas para el seguimiento y control de los equipos, así como la prestación integral de servicios relacionados con mantenimiento, señalización y capacitación.

De igual forma, las empresas del sector han venido fortaleciendo sus procesos de calidad y certificación, con el propósito de garantizar servicios más eficientes y ajustados a las disposiciones técnicas vigentes.

3.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de seguridad industrial y protección contra incendios cuenta con diferentes entidades, gremios y asociaciones que participan en la regulación, representación, fortalecimiento técnico y promoción de buenas prácticas relacionadas con la prevención y atención de emergencias.

Dentro de las principales organizaciones que tienen participación o incidencia en el sector se encuentran entidades nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad industrial, protección contra incendios, salud y seguridad en el trabajo, normalización técnica y gestión del riesgo.

Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento del sector mediante la expedición de lineamientos técnicos, estándares de calidad, capacitación especializada y promoción del cumplimiento normativo aplicable a los servicios de mantenimiento, recarga e inspección de equipos contra incendios y señalización de seguridad.

NOMBRE	NATURALEZA /MISIÓN PRINCIPAL	ÁMBITO DE ACTUACIÓN/PARTICIPACION RELEVANTE	RELACIÓN ESPECÍFICA CON EL TEMA DE EXTINTORES / DEMARCACIÓN
Contra Incendios, Colombia)	aseguradoras, instaladores. SPCI+2Ventas de Seguridad+2		certificaciones, capacitación del sector de extintores y sistemas fijos.
ASNEEX (Asociación Nacional de Empresas de Extintores, Colombia)	Asociación que representa empresas de extintores; trabaja en difusión de cultura,	Nacional	Directamente involucrada en todo lo relacionado con extintores: recarga, inspección, venta, capacitaciones.

	cumplimiento normativo, alianzas estratégicas. Asneex+1		
Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)	Entidad gremial de seguridad que trabaja promoción de prevención de riesgos laborales, salud ocupacional, seguridad humana, e incluye incendios en su espectro. ccs.org.co+1	Nacional	Participa en conversatorios, asesorías, lineamientos sobre prevención de incendios. Pueden tocar demarcación y señalización como parte de seguridad integral.
Confederación Nacional de Bomberos de Colombia	Entidad que agrupa cuerpos de bomberos; su rol es más operativo, de emergencia, prevención, inspección de incendios. Colombia Compra	Nacional	Aunque no es gremio empresarial, juega papel regulatorio, de inspección y de formación de normas o mejores prácticas.
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá DC	Institución de bomberos de Bogotá, administradora pública; responsable de control, inspección, licencias, normas municipales. Colombia Compra	Bogotá/Capital	Regulación local, inspección de cumplimiento, puede imponer requisitos sobre extintores, señalización de demarcación.
ICONTEC	Organismo nacional de normalización y certificación en Colombia. Está participando en la elaboración del “Código Colombiano de Incendios”. Ventas de Seguridad	Nacional	Normas técnicas aplicables para extintores, demarcaciones, señalización, componentes, métodos de prueba.
Normas internacionales / cuerpos técnicos extranjeros (ej. NFPA, Tecnifuego en España, etc.)	Estándares, guías, buenas prácticas internacionales que muchas empresas usan como referencia o importan productos basados en esos estándares. Tecnifuego tiene comités que regulan fabricación, normalización, certificación. Tecnifuego+2Tecnifuego+2	Internacional/influencias	Afectan importaciones, diseño de equipos, criterios técnicos, formación del personal.

Funciones y roles efectivos de estos gremios y asociaciones

Para comprender el impacto que tienen estas entidades dentro del sector de extintores, demarcación y protección contra incendios, es importante señalar que ejercen funciones relacionadas con la normalización técnica, capacitación, representación gremial y fortalecimiento de las buenas prácticas del sector.

1. **Normalización y estándares técnicos**
   Definen normas técnicas nacionales e internacionales relacionadas con el diseño, fabricación, recarga, inspección, pruebas hidrostáticas, etiquetado, compatibilidad y uso de equipos contra incendios. En Colombia, entidades como ICONTEC y asociaciones especializadas participan en el desarrollo y

actualización de lineamientos técnicos aplicables al sector.
Referencia: https://www.ventasdeseguridad.com/

2. **Certificación, acreditaciones y requisitos legales**
   Promueven el cumplimiento de requisitos técnicos y legales para la prestación de servicios relacionados con mantenimiento y recarga de extintores. Asimismo, impulsan procesos de certificación, capacitación y buenas prácticas para garantizar condiciones adecuadas de operación y seguridad.
   Referencias: https://asneex.com/ – https://anraci.org/
3. **Formación, capacitación y difusión de buenas prácticas**
   Desarrollan actividades de formación técnica, seminarios, foros y espacios de actualización orientados a fortalecer los conocimientos sobre normatividad, tecnologías, agentes extintores, señalización y sistemas de protección contra incendios.
   Referencias: https://www.ventasdeseguridad.com/ – https://asneex.com/
4. **Interlocución con entidades públicas y reguladoras**
   Actúan como canal de comunicación entre las empresas del sector y las entidades gubernamentales, cuerpos de bomberos, organismos de normalización y autoridades regulatorias, contribuyendo a la construcción de políticas, reglamentaciones y lineamientos técnicos.
   Referencias: https://www.minambiente.gov.co/ – https://ccs.org.co/
5. **Inspección, supervisión y promoción del cumplimiento**
   Aunque no siempre cuentan con facultades sancionatorias, estas organizaciones fomentan el cumplimiento normativo, identifican prácticas inadecuadas y promueven estándares de calidad y seguridad dentro del sector.
   Referencia: https://ccs.org.co/
6. **Promoción de innovación y actualización tecnológica**
   Impulsan la adopción de nuevas tecnologías, materiales y metodologías relacionadas con equipos contra incendios, señalización y demarcación, incluyendo herramientas digitales para el seguimiento, control y mantenimiento de extintores.
   Referencias: https://www.nfpa.org/ – https://www.tecnifuego.org/

Problemas, desafíos que estos gremios/asociaciones están abordando o deberían abordar

Basado en lo hallado y lo habitual en el sector:

DESAFÍO	QUÉ LO PROVOCA	ROL QUE PUEDEN JUGAR LOS GREMIOS
Prácticas informales / empresas no certificadas	Baja barrera de entrada, poco control en algunas regiones; falta de conocimiento de normativas.	Promover certificaciones, campañas de concienciación; colaborar con autoridades para exigir cumplimiento.
Normatividad discontinua o débil	Ausencia de un código de incendios unificado hasta muy recientemente; diferencias regionales en aplicación. https://www.icontec.org- https://anraci.org	Impulsar normas nacionales claras, uniformes; participación en creación del código; seguimiento al cumplimiento.
Capacitación técnica insuficiente	Personal técnico no siempre actualizado sobre agentes químicos	Organizar cursos, talleres, certificaciones; alianzas

	nuevos, pruebas, mediciones, señalización moderna.	con instituciones educativas.
Problemas ambientales de agentes extintores	Sustancias controladas, problemática con halones, HCFC, etc. Madse	Las asociaciones pueden promover el uso de agentes limpios o menos contaminantes, buenas prácticas ambientales, cumplimiento de leyes ambientales.
Fiscalización desigual	En zonas rurales u menos protegidas, servicios deficientes.	Gremios pueden presionar por inspecciones más frecuentes, estandarización de controles estatales.
Costos de cumplimiento y competitividad	Empresas pequeñas que cumplen requisitos tienen mayores costos; competencia con informalidad.	Gremios pueden negociar condiciones, subsidios, capacitación para cumplir requisitos con menores costos; promover beneficios de lo formal (confianza, calidad).

3.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

Tamaño y características del mercado

El sector de recarga de extintores, mantenimiento de equipos contra incendios y demarcación de seguridad corresponde a un mercado de demanda permanente, debido a que las empresas e instituciones públicas y privadas deben cumplir con requisitos normativos relacionados con la seguridad industrial y la prevención de incendios.

La demanda de estos servicios se encuentra impulsada principalmente por el cumplimiento legal y regulatorio, más que por factores asociados al ciclo económico, lo que permite que el sector mantenga una dinámica relativamente estable en el tiempo.

El comportamiento del mercado depende de factores como:

- Número de empresas formales pertenecientes a los sectores industrial, comercial y de servicios.
- Actualización y exigencia de normas nacionales y municipales en materia de seguridad contra incendios.
- Procesos de inspección, vigilancia y control realizados por autoridades competentes.
- Nivel de cultura y conciencia en prevención y seguridad industrial dentro de las organizaciones.
- Necesidad de mantenimiento periódico y reposición de equipos de protección contra incendios.

Datos estimados del mercado

De manera referencial, en países de América Latina como Colombia y Perú, una alta proporción de empresas medianas y grandes contratan servicios de mantenimiento y recarga de extintores de forma periódica,

generalmente con una frecuencia anual, en cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.

Así mismo, las actividades de demarcación y señalización de seguridad suelen ejecutarse de manera periódica, especialmente cuando existen procesos de remodelación, adecuación de espacios, desgaste de la señalización o actualización de planes de emergencia y evacuación.

En este contexto, los servicios relacionados con extintores, señalización y seguridad contra incendios presentan una demanda continua, asociada a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de prevención y atención de emergencias dentro de las organizaciones.

Estructura de costos del servicio

CONCEPTO	RECARGA DE EXTINTORES	DEMARCACIÓN DE SEGURIDAD
Mano de obra técnica	Alta participación	Media
Insumos (agente extintor)	Costo significativo (en especial gases limpios, CO_2)	Bajo (pinturas, cintas, señalética)
Equipos y herramientas	Pruebas hidrostáticas, compresores, válvulas	Cintas, estencils, pistolas de pintura
Transporte y logística	Medio-alto (retiro y entrega de extintores)	Bajo (traslado local)
Certificación y cumplimiento	Requiere inversión (laboratorios, permisos)	Menor, pero necesario para licitaciones
Margen comercial	20–40% promedio	25–50% dependiendo del tipo de obra

El servicio de recarga y mantenimiento de extintores presenta mayores barreras de entrada frente a otras actividades del sector, debido a los requerimientos técnicos, equipos especializados, personal capacitado y cumplimiento normativo exigido para su operación. No obstante, este tipo de servicio suele generar relaciones comerciales recurrentes y contratos periódicos con los clientes, dado que los equipos deben someterse a mantenimiento y recarga de manera obligatoria.

Por su parte, los servicios de demarcación y señalización de seguridad requieren menores niveles de inversión y costos operativos comparativamente más bajos; sin embargo, representan una actividad de alta rotación y volumen, especialmente en procesos de adecuación de espacios, implementación de planes de evacuación y cumplimiento de estándares de seguridad industrial.

Factores que influyen en los precios del servicio

FACTOR	IMPACTO ECONÓMICO
Tipo de extintor	Los extintores de CO_2, PQS o agentes limpios presentan costos de recarga diferentes, debido al tipo de agente extintor utilizado y a los procedimientos técnicos requeridos.
Tamaño/capacidad	A mayor capacidad del extintor, mayor cantidad requerido y, por tanto, mayor costo del servicio.

Ubicación del cliente	Los costos pueden variar dependiendo de la distancia, transporte, desplazamientos y viáticos necesarios para la prestación del servicio.
Frecuencia de servicio	Los contratos periódicos o anuales pueden generar economías de escala y disminuir el costo unitario por servicio.
Demarcación por m² o por señal	El valor depende de la complejidad del trabajo, dimensiones del área, condiciones del lugar y necesidad de actividades especiales como trabajo en alturas.
Competencia local	En algunas regiones la presencia de empresas informales puede reducir los precios del mercado, aunque también puede afectar la calidad y cumplimiento técnico del servicio.
Exigencias normativas	Requisitos técnicos y regulatorios más estrictos, como hidrostáticas o certificaciones especializadas, de operación y prestación del servicio. .

Oferta y competencia en el mercado

El sector de recarga de extintores, mantenimiento de equipos contra incendios y demarcación de seguridad se caracteriza por la participación de un alto número de microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYMES), muchas de ellas de carácter familiar o con cobertura local.

En las principales ciudades del país también operan empresas medianas y grandes con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender procesos de contratación pública, contratos corporativos y prestación de servicios a nivel regional o nacional.

Uno de los principales desafíos del sector corresponde a la competencia informal, debido a la existencia de proveedores que ofrecen servicios a bajos costos sin cumplir plenamente con los requisitos técnicos, normativos o de certificación exigidos. Esta situación puede representar riesgos operativos, legales y de seguridad para los clientes contratantes.

En el caso específico de la demarcación y señalización de seguridad, el mercado presenta un mayor nivel de atomización, con participación de contratistas independientes, pequeñas empresas de pintura industrial y proveedores de señalización general, lo que incrementa la competencia en precios y servicios.

Riesgos económicos del sector

RIESGO	IMPACTO
Aumento en costos de insumos	El incremento en los precios de agentes químicos, pinturas, señalización y demás materiales reduce los márgenes de rentabilidad cuando dichos costos no pueden trasladarse al cliente final.
Devaluación monetaria / inflación	Afecta costos de importación (algunos extintores, válvulas, partes) y reposición de inventario.

Reducción en fiscalización estatal	Menos empresas sienten la necesidad de contratar servicios formales → menor demanda.
Falta de acceso a crédito para microempresas	Dificulta inversiones en maquinaria, certificaciones o expansión.
Dependencia de clientes institucionales	Los pagos en licitaciones pueden demorarse, afectando el flujo de caja.

Oportunidades económicas

OPORTUNIDAD	JUSTIFICACIÓN
Servicios integrales	La integración de servicios como recarga de extintores, señalización, demarcación y capacitación permite aumentar el valor promedio de los contratos y fortalecer la fidelización de los clientes.
Digitalización del servicio	La implementación de aplicaciones o software para control de vencimientos, seguimiento de equipos y recordatorios automáticos favorece la generación de contratos de mantenimiento programado y mejora la gestión del servicio.
Expansión a zonas industriales/rurales	La atención de sectores con menor presencia de proveedores especializados representa oportunidades de posicionamiento y ampliación de cobertura comercial.
Alianzas con ARL / aseguradoras	Las actividades relacionadas con prevención y seguri programas de gestión del riesgo y seguridad laboral, institucionales y empresariales.
Estrategias de leasing o servicio recurrente	Modelos de prestación de servicios mediante pagos periódicos, incluyendo mantenimiento y recarga de extintores, permiten generar ingresos recurrentes y fortalecer las relaciones comerciales a largo plazo.

Tendencias económicas relevantes

• Se evidencia un crecimiento en la demanda de servicios de recarga de extintores, mantenimiento y señalización en sectores industriales, logísticos y comerciales, especialmente en regiones donde existe mayor control y fiscalización en materia de seguridad industrial.

• Existe una mayor exigencia frente al cumplimiento de criterios ambientales y sostenibles, promoviendo el uso de agentes extintores menos contaminantes, prácticas de disposición adecuada de residuos y reutilización o reciclaje de cilindros y componentes.

• Las inversiones en procesos de certificación, control de calidad y trazabilidad de los servicios se han convertido en factores diferenciadores dentro del mercado, especialmente para atender clientes corporativos e institucionales de gran escala.

• El sector presenta una tendencia gradual hacia la formalización, debido al fortalecimiento de los requisitos técnicos y regulatorios, lo cual incrementa la importancia de la legalidad, la certificación y el cumplimiento normativo como elementos valorados por los clientes al momento de contratar los servicios.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial – SENA Regional Valle requiere continuar garantizando el adecuado desarrollo de sus actividades misionales, así como el cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial y prevención de emergencias en sus instalaciones.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios para la recarga, mantenimiento y señalización de extintores, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de protección contra incendios y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, la Entidad requiere contratar un proveedor que preste los servicios requeridos, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y características establecidas en el presente documento, atendiendo los requisitos técnicos que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 5 LIBRAS	UN	7
2	RECARGA Y MANTENIMEINTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 5 LIBRAS	UN	4
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 10 LIBRAS	UN	52
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 20 LIBRAS	UN	10
5	RECARGA Y MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	UN	35
6	RECGARA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE C02 5 LIBRAS	UN	25
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 10 LIBRA	UN	15
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 20 LIBRAS	UN	5
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE H20- 2.5 GALONES	UN	15
10	PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2

12	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR SATÉLITE ABC DE 150 LB	UN	3
13	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	UN	5
14	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE (AMARILLA/NEGRA) DE 5 MTS	UN	152

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), para efectos del análisis económico de la oferta con el menor precio se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.

NOTA 2: No se exigen marcas específicas en los bienes y servicios solicitados, en cumplimiento de los principios de pluralidad y selección objetiva. En caso de evidenciarse alguna referencia de marca por error de transcripción u omisión, se deberá entender como una referencia de tipo ilustrativo, permitiéndose la oferta de elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones técnicas requeridas.

NOTA 3: El presente proceso contractual se adelantará a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

NOTA 4: Una vez adjudicado y legalizado el proceso contractual de la referencia, el supervisor designado deberá realizar, por el medio más expedito, una socialización o reunión de orientación con el proponente seleccionado, en la cual se indicarán los procedimientos y pasos a seguir para la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas correspondientes a través de la plataforma SECOP II.

NOTA 5: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se dará aplicación al protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para estos eventos, conforme a los lineamientos publicados en el siguiente enlace:
Colombia Compra Eficiente – Protocolo de indisponibilidad SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

NOTA 6: Se precisa que el presente proceso contractual se adelantará bajo la tipología de prestación de servicios, de conformidad con la naturaleza de las actividades requeridas por la Entidad.

NOTA 7: En caso de presentarse proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial – SENA Regional Valle se reserva el derecho de incrementar las cantidades inicialmente previstas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y considerando que la necesidad institucional puede ser superior a la proyectada.

El proveedor seleccionado para la prestación de los servicios objeto del presente proceso deberá contar con la logística, transporte, personal y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio, en los tiempos, condiciones y lugares establecidos en los estudios y documentos previos correspondientes.

4.1 ASPECTOS REGULATORIOS

Marco normativo general

El sector de recarga, mantenimiento y señalización de extintores se encuentra altamente regulado, debido a que sus actividades están directamente relacionadas con la protección de la vida humana, la prevención y atención de incendios, la seguridad industrial y el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad en los espacios de trabajo.

Así mismo, este sector involucra el manejo de sustancias químicas y agentes extintores, así como procedimientos técnicos que deben ejecutarse bajo estándares específicos de calidad, seguridad y control.

La regulación aplicable busca garantizar:

• La protección de la vida e integridad de las personas.
• La prevención y mitigación de riesgos de incendio.
• El adecuado mantenimiento y funcionamiento de los equipos contra incendios.
• El cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
• El manejo seguro de sustancias químicas y residuos asociados a los agentes extintores.
• La correcta señalización y demarcación de rutas, zonas de riesgo y elementos de emergencia dentro de las instalaciones.

Ámbitos legales involucrados:

ÁREA DE REGULACIÓN	ENTIDAD / NORMA (EJ. COLOMBIA)	APLICACIÓN
Seguridad industrial y prevención de incendios	Normativa de cuerpos de bomberos y lineamientos en desarrollo del Código Colombiano de Incendios	Establece la obligación de contar con extintores operativos, señalización visible, demarcación de seguridad y planes de evacuación en instalaciones públicas y privadas.
Normas técnicas de extintores	ICONTEC (NTC 2885, NTC 3808, entre otras), NFPA (estándares internacionales), ISO	Regulan aspectos técnicos relacionados con fabricación, mantenimiento, recarga, pruebas, inspección, señalización y control de calidad de los equipos contra incendios.
Salud y seguridad en el trabajo (SST)	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019	Establecen la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la disponibilidad de elementos de protección contra incendios.
Transporte y manejo de sustancias	Ministerio de Ambiente y autoridades de movilidad	Regulan el transporte, almacenamiento y disposición de agentes extintores y sustancias químicas como CO_2, polvo químico seco y otros compuestos utilizados en sistemas de extinción.
Licencias y habilitaciones	Cuerpos de bomberos y autoridades municipales	Definen los permisos, inspecciones y autorizaciones requeridas para empresas que

		prestan servicios de recarga, mantenimiento o comercialización de extintores.
Contratación pública	Ley 80 de 1993, plataforma II	Regula los procesos de contratación estatal, estableciendo requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la participación en procesos de suministro de bienes y servicios como extintores y demarcación.

Regulación específica en recarga de extintores

TEMA REGULADO	REGULACIÓN / NORMA	APLICACIÓN PRÁCTICA
Frecuencia de recarga	NTC 2885, recomendaciones NFPA 10	Establece inspecciones periódicas (generalmente anuales) y recargas que pueden variar entre 1 y 5 años según el tipo de extintor, el agente y las condiciones de uso.
Pruebas hidrostáticas	NTC 3808	Define la obligatoriedad de realizar pruebas hidrostáticas como mínimo cada 5 años, garantizando la resistencia y seguridad del cilindro del extintor.
Etiquetado y codificación	NTC 3808 / NTC 1461	Obliga a que cada extintor cuente con una etiqueta visible que incluya fecha de recarga, empresa responsable, tipo de agente extintor y condiciones del servicio realizado.
Capacitación del personal técnico	Reglamentos internos, exigencias de bomberos o ARL	Requiere que el personal encargado de la recarga y mantenimiento cuente con formación certificada y evidencia de competencias técnicas en el manejo de extintores y agentes químicos.

Regulación específica en demarcación de seguridad

TEMA REGULADO	NORMA / ENTIDAD	APLICACIÓN
Colores y señalética	NTC 1461 (Colombia), NFPA 101, ISO 7010	Establecen los estándares de colores, símbolos y formas para la señalización de seguridad, incluyendo rutas de evacuación,

		zonas de riesgo y puntos de encuentro.
Visibilidad y ubicación de señales	Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), normativas de cuerpos de bomberos y reglamentos de construcción	Determinan que la señalización debe ser visible, estar instalada a alturas adecuadas y no debe encontrarse obstruida por elementos físicos o estructurales.
Demarcación de rutas de evacuación y zonas de seguridad	Reglamentos técnicos de construcción y seguridad (RETIE / normativa de edificaciones aplicable)	Se aplica especialmente en edificaciones industriales, comerciales y públicas, garantizando la correcta identificación de rutas de evacuación y zonas seguras.
Materiales usados en señalización	Normas técnicas ICONTEC y estándares internacionales	Exigen el uso de materiales adecuados como elementos fotoluminiscentes, reflectivos o de alta durabilidad según el tipo de instalación y riesgo.
Mantenimiento de señalización	Normas internas del SG-SST y manuales técnicos de seguridad	Establecen que la señalización debe mantenerse en condiciones óptimas de legibilidad, visibilidad y conservación de forma permanente.

Requisitos regulatorios para empresas del sector

REQUISITO	APLICACIÓN
Registro mercantil con actividad específica (CIIU)	Debe reflejar actividades como mantenimiento de extintores, recarga, pruebas o servicios de señalización de seguridad.
Licencia de funcionamiento / permiso de bomberos	Requerido para operar formalmente; algunos municipios exigen autorización del cuerpo de bomberos o autoridad local competente.
Certificación del personal técnico	El personal que realiza recarga, inspección o pruebas debe contar con formación certificada y evidencias de competencia técnica.
Certificación de equipos	Equipos como compresores, cilindros y bancos de prueba deben cumplir normas técnicas de seguridad y calibración vigentes.
Gestión ambiental de residuos peligrosos	Manejo y disposición adecuada de agentes extintores, cilindros dañados, residuos químicos y material contaminado conforme a normativa ambiental.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La información de la demanda permite a la entidad recopilar y analizar el comportamiento histórico de la contratación de procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirven como soporte para el presente análisis de la demanda. A partir de estos antecedentes, se identifican patrones de contratación, frecuencia del servicio, montos ejecutados y condiciones generales de contratación.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin:

Tabla 7. Procesos de contratación

ENTIDAD:	No PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	PROVEEDOR	DIRECCION:
SENA – CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL	MC-VLL- CDTI-0022-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y LAMAPA DE EMERGENCIA LED	**$ 14.987.000**	GRUPO TNK SAS	Av. 4 Nte. #48n-43
SENA – CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL	MC-VLL-CDTI-0021-2025	CONTRATAR POR PS RECACARGA DE EXTINTORES PARA TODOS LOS AMBIENTES DEL CF UBICADOS EN PONDAJE, SALOMIA Y YUMBO	**$39.983.800**	GRUPO TNK SAS	Av. 4 Nte. #48n-43

Fuente: Datos Abiertos (Secop II)

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Además de los procesos identificados previamente para el análisis de la demanda, se utiliza el Modelo de Abastecimiento Estratégico definido por Colombia Compra Eficiente, el cual permite agrupar y analizar la contratación pública a partir de los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso.

Con base en lo anterior, se relaciona la información arrojada por el modelo para el análisis del comportamiento de la demanda del bien o servicio requerido.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E	46191601	EXTINTORES

5.2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

5.2.1. Modalidad de Contratación

El SENA, a través del Centro de Diseño Tecnológico Industrial – CDTI, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como las disposiciones del derecho civil y comercial en lo no regulado expresamente, adelantará el presente proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de mínima cuantía corresponde a un procedimiento ágil y simplificado para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal. Esta modalidad se caracteriza por contar con menores formalidades frente a otros procedimientos de selección y por su aplicación a cualquier objeto contractual dentro del límite presupuestal establecido.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, el proceso se adelantará conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, y la Ley 1474 de 2011.

5.2.2. Plazo

ENTIDAD:	N° PROCESO:	OBJETO:	VALOR:	MODALIDAD	PLAZO
SENA – CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL	MC-VLL- CDTI-0022-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y LAMAPA DE EMERGENCIA LED	**$ 14.987.000**	Mínima Cuantía	60 días
SENA – CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL	MC-VLL-CDTI-0021-2025	CONTRATAR POR PS RECACARGA DE EXTINTORES PARA TODOS LOS AMBIENTES DEL CF UBICADOS EN PONDAJE, SALOMIA Y YUMBO	**$39.983.800**	Mínima Cuantía	30 días

5.2.3. Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes deben establecerse de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En tal sentido, deben guardar relación directa con el objeto contractual, la complejidad del mismo, la forma de pago, los riesgos asociados y las lecciones aprendidas en la gestión contractual de procesos similares.

5.2.4. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica es la facultad que tiene una persona natural o jurídica para celebrar contratos con entidades estatales, acreditando que puede obligarse válidamente a cumplir el objeto contractual y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar.

Para el presente proceso, de acuerdo con el análisis del sector y la oferta del mercado, podrán participar personas naturales que desarrollen actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, así como personas jurídicas cuya actividad económica esté directamente relacionada con el mismo.

En el caso de las personas jurídicas, estas deberán acreditar su capacidad mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Cuando el representante legal presente restricciones para contratar, deberá adjuntarse la autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.

Como parte de la verificación de la capacidad jurídica, se deberá acreditar, entre otros aspectos, la no existencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Documentos mínimos de verificación:

1. Persona natural comerciante: matrícula mercantil vigente.
2. Persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio vigente (expedición no mayor a 30 días).
   En caso de restricciones del representante legal, autorización del órgano competente conforme a estatutos.

5.2.5. Capacidad técnica

Oferta técnica y económica

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia de máximo dos (02) certificaciones o Acta de Recibo Final o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas.
2. La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.
3. Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.
- Copias de contratos.

La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

La ejecución de los contratos a presentar para acreditar la experiencia puede ser del sector público o privado, cuyo objeto contractual tenga relación con el presente proceso contractual.

La propuesta que cumpla con este requisito será **HABILITADA,** caso omiso se considerar **INHABILITADA**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial – SENA Valle, de acuerdo con el análisis del mercado y el estudio financiero del presente proceso, identificó que en el municipio de Santiago de Cali existen diversas empresas con capacidad técnica y operativa para la prestación de los servicios requeridos por la entidad.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

De acuerdo con el análisis del mercado y el estudio financiero del presente proceso, se identificó que en el municipio de Santiago de Cali existen diversas empresas con capacidad para la prestación de los servicios requeridos por la entidad. A continuación, se relacionan algunos de estos posibles proveedores:

EMPRESA	DIRECCIÓN / ZONA	SERVICIOS QUE OFRECEN	CONTACTO
EXTYSEG – Extintores y Seguridad Latam S.A.S.	Cra 23 # 33B-76, Cali	Venta, recarga y mantenimiento de extintores, inspección técnica, señalización y servicio a domicilio	Tel: 316 227 1214 / 318 723 5430
PROYSEIVAL – Protección, Mantenimiento y Seguridad del Valle	Calle 50 # 2N-36, Cali	Recarga y mantenimiento de extintores, venta de equipos, demarcación de seguridad, capacitación y servicio de carro taller	Tel: (602) 446 3582 / 318 463 5093 – ventas@proyseival.com
EXTINSEG	Carrera 2 # 16-72, San Nicolás, Comuna 3, Cali	Venta, recarga y mantenimiento de extintores,	Tel: 316 327 5290 / 316 368 8148

		señalización y elementos de seguridad industrial	
PROCOLDEXT LTDA – Servicios & Suministros	Autopista Sur (Diagonal 23) # 12 B-14, Cali	Instalación, recarga y mantenimiento de extintores, señalización y seguridad industrial bajo normas técnicas	Tel: (602) 334 1798 / 318 576 5042 – sysprocoldext@hotmail.com
DISTRIEXTINTORES DE COLOMBIA	Calle 23 # 17F-03, Barrio Belalcázar, Cali	Venta, recarga y mantenimiento de extintores y asesoría en seguridad contra incendios	Tel: +57 2 883 6355 / 312 792 5729
EXTINTORES PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Cra 28f # 72s-23, Cali	Venta y recarga de ext	Tel: 304 629 6284

6.3. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial – Regional Valle realizó la verificación correspondiente en la tienda virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto del presente proceso contractual.

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de precios del sector y establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación. Este análisis se realiza mediante la revisión de precios del mercado, consultas a cotizaciones, bases de datos especializadas, listados de precios de referencia y el análisis de procesos contractuales históricos.

Con el fin de realizar un análisis adecuado de los precios del mercado, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial – SENA Valle, en la etapa de planeación del presente proceso, solicitó cotizaciones a diferentes empresas del sector.

Con base en la información recolectada, el estudio de mercado arrojó el siguiente promedio:

				PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 5 LIBRAS	UN	7	$ 87.022	$ 609.154
2	RECARGA Y MANTENIMEINTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 5 LIBRAS	UN	4	$ 87.022	$ 348.088

3	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 10 LIBRAS	UN	52	$ 113.958	$ 5.925.800
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 20 LIBRAS	UN	10	$ 130.533	$ 1.305.332
5	RECARGA Y MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	UN	35	$ 405.338	$ 14.186.832
6	RECGARA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE C02 5 LIBRAS	UN	25	$ 347.157	$ 8.678.915
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 10 LIBRA	UN	15	$ 119.242	$ 1.788.626
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 20 LIBRAS	UN	5	$ 128.703	$ 643.516
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE H20- 2.5 GALONES	UN	20	$ 107.741	$ 2.154.828
10	PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2	$ 475.826	$ 951.652
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2	$ 778.025	$ 1.556.049
12	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR SATÉLITE ABC DE 150 LB	UN	3	$ 528.973	$ 1.586.919
13	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	UN	5	$ 462.462	$ 2.312.311
14	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE (AMARILLA/NEGRA) DE 5 MTS	UN	250	$ 37.740	$ 9.435.000
					$ 51.483.022

Frente a este resultado el Centro de Diseño Tecnológico Industrial da prioridad a las necesidades acorde al presupuesto y ajusta el estudio de mercado disminuyendo cantidades, quedando el promedio estipulado de la siguiente manera:

				PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 5 LIBRAS	UN	7	$ 87.022	$ 609.154
2	RECARGA Y MANTENIMEINTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 5 LIBRAS	UN	4	$ 87.022	$ 348.088

3	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 10 LIBRAS	UN	52	$ 113.958	$ 5.925.800
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE ABC 20 LIBRAS	UN	10	$ 130.533	$ 1.305.332
5	RECARGA Y MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	UN	35	$ 405.338	$ 14.186.832
6	RECGARA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE C02 5 LIBRAS	UN	25	$ 347.157	$ 8.678.915
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 10 LIBRA	UN	15	$ 119.242	$ 1.788.626
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE BC 20 LIBRAS	UN	5	$ 128.703	$ 643.516
9	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE H20- 2.5 GALONES	UN	15	$ 107.741	$ 1.616.121
10	PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2	$ 475.826	$ 951.652
11	RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR TIPO CO2 DE 50 LIBRAS	UN	2	$ 778.025	$ 1.556.049
12	RECARGA Y MANTENIMIENTO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR SATÉLITE ABC DE 150 LB	UN	3	$ 528.973	$ 1.586.919
13	RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (PINTURA Y ACCESORIOS) EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	UN	5	$ 462.462	$ 2.312.311
14	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE (AMARILLA/NEGRA) DE 5 MTS	UN	152	$ 37.740	$ 5.736.480
					$ 47.245.796

7.1. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE APLICAN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Como información relevante dentro del desarrollo del proceso, es necesario precisar los descuentos por concepto de estampillas de orden municipal y departamental a los cuales se verá sujeto el eventual contrato, así:

Estampilla pro Uceva	0,5% en contratos por cualquier cuantía.
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0,5% en contratos por cualquier cuantía.

Estos valores serán descontados al momento del pago de la factura correspondiente.

8. CONCLUSIONES

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial – SENA Regional Valle, una vez realizado el análisis del sector, el estudio de mercado y la evaluación de la demanda, concluye lo siguiente:

1. Los precios del presente proceso se encuentran acordes con las condiciones del mercado, conforme al análisis realizado de oferta, demanda y cotizaciones obtenidas en el sector de servicios de mantenimiento y recarga de extintores.
2. El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta económica todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, insumos, mano de obra, certificaciones y demás gastos necesarios para la correcta prestación del servicio.
3. Los proponentes deberán tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas aplicables a nivel nacional, departamental y municipal, los cuales serán descontados conforme a la normatividad vigente.
4. El plazo de ejecución recomendado para el presente proceso contractual es de treinta (30) días calendario, de acuerdo con la naturaleza del servicio y las necesidades institucionales.
5. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende **a CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($47.250.000)**, incluido IVA y demás tributos aplicables para su legalización y ejecución.

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2026.06.17 11:08:50 -05'00'

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CDTI

Elaboro: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza – Apoyo Contratación

Revisó: Leidy Tatiana Torres Rengifo – Abogada Contratación

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026 y Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9229_60 contratar por prestacion de servicios (RECARGA y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL). Según el comunicado enviado por el subdirector en radicado No. 76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 de fecha 2/18/2026 11:35:45 AM

Pantallazo:

Código UI	Descripción	Valor total estimad
46191506	76_9229_60 contratar por prestacion de servicios (RECARGA y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL). Según el comunicado enviado por el subdirector en radicado No. 76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 de fecha 2/18/2026 11:35:45 AM	$ 47.250.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHoehernan	OSCAR EDUARDO HERNANDEZ MOLANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	10/03/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6626	**Fecha Registro:**	2026-03-10	**Unidad / Subunidad**	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	47.250.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	47.250.000,00	**Saldo x Comprometer:**	47.250.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6626	**Fecha Registro:**	2026-03-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922924 CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	47.250.000,00	0,00	47.250.000,00	47.250.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NO. 76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 2/18/2026 11:35:45 AM

Firmado digitalmente por PINILLA GARZON CESAR AUGUSTO

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

SENA REGIONAL VALLE - CENTRO DE DISEÑO TECNOLÒGICO INDUSTRIAL
MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO: CONTRATAR POR PS (RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, SEGÚN EL COMUNICADO ENVIADO POR EL SUBDIRECTOR EN RADICADO NRO.76-9-2026-007250 NIS 2026-02-064242 DE FECHA 02/18/2026.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Riesgos Operacionales	Incorrecta determinación de criterios de selección de proponentes	1	General	INTERNO	X	X				3	1	1	Riesgo Bajo	100%	0%	Ajuste proporcional de criterios de selección y determinación de parámetros uniformes a aplicar en los procesos de selección.	1	1	2	Riesgo Bajo	Dependencia responsable del proceso, Grupo de contratación de la entidad	Etapa de Planeación	Estapa de Selección	Revision y estudio de observaciones de los proponentes.	Según cronograma del proceso
Económico	Ofertas artificialmente bajas	2	General	Externo	X	X				2	5	7	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Según cronograma del proceso
Económico	Cambios desfavorables al contratista por variaciones en las tasas de interés, tasa de cambio, márgenes de intermediación al momento de presentar la propuesta	3	General	Externo	X			X	X	4	4	8	Riesgo extremo	0%	100%	El contratista debera certificar a la entidad que en caso de presentarse un alza en los precios de insumos debe contar con un inventario de elementos que le permitan asumir las variaciones	3	3	6	Riesgo Alto	supervisor del contrato	Estapa de planeacion	Ejecución del contrato	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Permanente
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	4	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Permanente
Operacionales	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos relacionados con la prestacion del servicio contratado	5	General	Externo				X	X	3	5	8	Riesgo extremo	0%	100%	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Mensual
Operacionales	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	6	General	Interno / Externo			X	X		3	4	7	Riesgo medio	20%	80%	Adelantar agil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución por el profesional a cargo	2	4	6	Riesgo Alto	Lider del proceso y comité estructurador	De acuerdo a los terminos de selección establecidos	De acuerdo a los terminos de selección establecidos	Seguimiento por parte del profesional a cargo para cumplimiento de los requisitos	Por Evento
Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	7	General	Externo				X	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor designado.	2	4	6	Riesgo Alto	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Por Evento
Operacionales	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	8	General	Interno				X	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor designado para publicar los informes de supervisión en el SECOP II para solicitud de autorización del pago por el ordenador del gasto	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa Pos-entrega	Publicidad de los informes de supervisión en el SECOP II	Mensual
Operacionales	Liquidación del contrato de manera inoportuna	9	General	Interno / Externo				X	X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor designado	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Por Evento
Operacionales	Falta de publicidad en los procesos de contratación	10	General	Interno	X	X	X			2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Garantizar la publicación de todos los documentos de estructuración y estudios previos generados en el proceso precontractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Dependencia responsable del proceso, Grupo de contratación de la entidad	Estapa de planeacion	Etapa de Selección	Utilizar lista de chequeo de la entidad para cada proceso de contratación	Por Proceso
Biológico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	11	Especifico	Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al Supervisor medidas de bioseguridad para reuniones presenciales con el proveedor, se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica.. Así mismo, el proveedor en la presentación de la oferta debe presentar protocolo de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente.	2	2	4	Riesgo Bajo	Supervisor y proveedor	Etapa contractual - En ejecución	Etapa Pos-entrega	Seguimiento por parte del profesional a cargo para cumplimiento de los requisitos	Por evento

Elaboro: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza

Reviso: Leydi Tatiana Torres Rengifo

Revisiòn Tècnica: ANDREA MANZANO GOMEZ